

DEPENDENCIA: SECRETARIA DEL INTERIOR	No. Consecutivo 2-IPU10-202509-00079155
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE INSPECCIONES DE POLICÍA URBANAS Y RURALES Código TRD:2100	SERIE/Subserie/ AUTO / Código Serie/Subserie (TRD) 2100.71 /

CONSTANCIA: Al Despacho de la Inspección de Policía 10 Urbana en Descongestión 2, Proceso Policivo Verbal civil radicado 23456, a efectos de programar fecha y hora para llevar a cabo visita de inspección ocular al predio ubicado en la transversal metropolitana Barrio Malpaso predio denominado “ El Trapiche”, y se procede a decreta pruebas documentales y testimoniales a los señores ARGEMIRO BLANCO identificado con la cedula No. 91.274.054 de Bucaramanga, con domicilio en la transversal central metropolitana 137 No. 10-32 de este municipio, ABELARDO ESTEVEZ REYES, identificado con la cedula No. 19.374.413 de Bogotá, con domicilio en la calle 55 No. 29-14 apto 1401 edificio interlagos, aportadas y solicitadas en el escrito de la querella.

**ALCALDIA DE BUCARAMANGA
SECRETARIA DEL INTERIOR MUNICIPAL
INSPECCION DE POLICIA URBANA No 10 EN DESCONGESTIÓN II**

**AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA FECHA Y HORA VISITA DE
INSPECCION OCULAR PREDIO UBICADO EN LA TRANSVERSAL
METROPOLITANA BARRIO MALPASO DENOMINADO EL TRAPICHE Y SE
DECRETAN PRUEBAS DOCUMENTALES Y TESTIMONIALES DENTRO DEL
PROCESO POLICIVO CIVIL RAD. 23456**

Bucaramanga, diecinueve (19) de septiembre de Dos Mil Veinticinco (2025).

Vista la constancia que antecede y con el fin de dar continuidad al proceso policivo civil radicado 23456, se observa la imperiosa necesidad de realizar visita de inspección ocular. decretar las pruebas documentales y testimoniales conforme a lo dispuesto en la ordenanza 017 de 2002 y decreto 214 de 2007, no sin antes acotar que el suscrito inspector de policía asumió como titular de este despacho desde el pasado 2 mayo de 2023.

Así mismo se observa en el expediente policivo civil radicado 23456, como última actuación contestación de la querella policiva por el curador Alitem Dr. Jorge Manuel García, con fecha 19 de marzo de 2025.

DEPENDENCIA: SECRETARIA DEL INTERIOR	No. Consecutivo 2-IPU10-202509-00079155
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE INSPECCIONES DE POLICÍA URBANAS Y RURALES Código TRD:2100	SERIE/Subserie/ AUTO / Código Serie/Subserie (TRD) 2100.71 /

Por último, en aras de darle celeridad al trámite procesal, esta inspección de policía ordenara fijar fecha y hora a efectos de realizar visita de inspección ocular, decretar pruebas documentales y recibir los testimonios de los señores ARGEMIRO BLANCO identificado con la cedula No. 91.274.054 de Bucaramanga, con domicilio en la transversal central metropolitana 137 No. 10-32 de este municipio, ABELARDO ESTEVEZ REYES, identificado con la cedula No. 19.374.413 de Bogotá, con domicilio en la calle 55 No. 29-14 apto 1401 edificio interlagos, aportadas y solicitadas junto con el escrito de la querella.

En mérito de lo expuesto el suscrito inspector de urbano No. 10 Descongestión II, adscrito a la secretaría del Interior de Bucaramanga, en ejercicio de la función de policía otorgada por mandato de la Constitución y la ley.

RESUELVE.

PRIMERO: Fijar fecha y hora a efectos de realizar visita de inspección ocular del predio objeto de perturbación ubicado en Transversal Metropolitana Barrio Malpaso predio el Trapiche de Bucaramanga, para el día miércoles 26 de noviembre de 2025 a las 10:00 am.

SEGUNDO: DECRETAR las pruebas testimoniales solicitadas en el escrito de la querella a los señores ARGEMIRO BLANCO identificado con la cedula No. 91.274.054 de Bucaramanga, con domicilio en la transversal central metropolitana 137 No. 10-32 de este municipio, ABELARDO ESTEVEZ REYES, identificado con la cedula No. 19.374.413 de Bogotá, con domicilio en la calle 55 No. 29-14 apto 1401 edificio interlagos

TERCERO: Emitir los oficios respectivos a la sociedad ABEARDO ESTEVEZ S.A.S, Dr. Jorge Manuel García, en calidad de curador Alitem, y a los señores ARGEMIRO BLANCO identificado con la cedula No. 91.274.054 de Bucaramanga, ABELARDO ESTEVEZ REYES, identificado con la cedula No. 19.374.413 de Bogotá,

DEPENDENCIA: SECRETARIA DEL INTERIOR	No. Consecutivo 2-IPU10-202509-00079155
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE INSPECCIONES DE POLICÍA URBANAS Y RURALES Código TRD:2100	SERIE/Subserie/ AUTO / Código Serie/Subserie (TRD) 2100.71 /

CUARTO: Contra el presente auto proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, interpuestos en legal y debida forma en el trámite de notificación del presente auto.

Notifíquese y Cúmplase



JORGE ELIECER USCATEGUI ESPINDOLA

Inspector de Policía Urbano No. 10 Descongestión II